

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

1298.- El Pleno de la Excm. Asamblea de Melilla, en sesión celebrada el 18 de mayo de 2012, acordó aprobar inicialmente los "PLANES TÉCNICOS DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LAS ZONAS DE AGUADÚ Y DEL BARRANCO DEL NANO".

Lo que se hace constar para su publicación en el BOME, comunicando a todos aquellos interesados que desde la presente publicación se inicia un período de información pública de un mes, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 71 del Reglamento de la Asamblea de Melilla de marzo del 2004 (de conformidad con la Disposición Transitoria Primera del Reglamento de la Asamblea BOME ext. nº 10 de 19 de mayo de 2012).

Asimismo, los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales se encuentran a disposición de todos los interesados en la Secretaria Técnica de la Consejería de Medio Ambiente.

Melilla, 23 de mayo de 2012.

El Secretario Técnico de Medio Ambiente. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

1299.- El Pleno de la Excm. Asamblea de Melilla, en sesión celebrada el 18 de mayo de 2012, acordó aprobar inicialmente el "REGLAMENTO REGULADOR DE LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

Lo que se hace constar para su publicación en el BOME, comunicando a todos aquellos interesados que desde la presente publicación se inicia un periodo de información pública de un mes, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 71 del Reglamento de la Asamblea de Melilla de marzo del 2004 (de conformidad con la Disposición Transitoria Primera del Reglamento de la Asamblea BOME ext. nº 10 de 19 de mayo de 2012).

Asimismo, el Reglamento se encuentra a disposición de todos los interesados en la Secretaria Técnica de la Consejería de Medio Ambiente.

Melilla, 23 de mayo de 2012.

El Secretario Técnico de Medio Ambiente. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,

JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

1300.- No habiéndose podido notificar a los interesados la remisión de la Propuesta de Resolución de Expediente Sancionador, relacionados a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5, del artículo 59, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.